875342 7856

6765

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.POG

3241

104973

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC 1° N° 3223
LAS CONDES, 23 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3400
LAS CONDES, 28 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
Informe de Imputación Nro. 5213 de fecha 11.05.2020 del Departamento de Finanzas.
Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2020.
Nómina de beneficiario(s) Nro. 21282 Sub Programa Salud para Todos.
Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		**NOMINA N° 21282**
N°	**Nombre**	**Bonificación Municipal**
1	SALAS VILLAR MARIO SERGIO	77.190
2	PEREZ NAVARRO CARLOS ENRIQUE	61.100
3	VELIZ CORVALAN EDUARDO	41.970
4	VELIZ CORVALAN EDUARDO	6.810
5	VELIZ CORVALAN EDUARDO	72.370
6	JIMENEZ URRUTIA LUZ MARIA JULIA	9.770
7	MAALOUF MASSU INGRID MAGDALENA	16.170
8	MAALOUF MASSU INGRID MAGDALENA	7.540
9	SUAREZ GONZALEZ LILIAN ANGELICA	9.770
10	ACEVEDO PLANELLS VERONICA XIMENA	9.650
11	CUMMING PAREDES MARIA LORENA	9.650
12	NUÑEZ MORAGA MARCELA ANDREA	5.880
13	EMPARANZA CODECIDO ERIKA LORENA	6.170
14	VILLALON MARTINEZ JUAN BAUTISTA	9.770
15	LEAL MARILEO ERICA	5.760
16	AROS SHNEIDER PAULA XIMENA	20.270
17	SANHUEZA SOBARZO CECILIA	9.820

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

18	ARTIGAS OPAZO JOSE ANTONIO	10.270
19	OCARES BRANTES PAOLA ANDREA	16.170
20	MEDEL ARIAS CAROL DAFFMY	16.170
21	TORIBIO CABALLERO KAREN CECILIA	9.110
22	GODOY ABARZUA SANDRA SOLEDAD	10.270
23	DE LARDEREL PEREZ ELISA	9.650
24	ARAOS MONTECINOS RENZO NICOLAS	77.190
25	IBARRA QUIROZ CRISTOBAL ANTONIO	9.770
	Total	**538.260**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL